



INFORME SOBRE REQUERIMIENTO RELATIVO AL ESTADO DE CUENTAS DE SUPLIDORES.

ABRIL 2024

En lo relativo a la solicitud sobre la remisión de requerimiento del estado de cuentas de suplidores, nos permitimos informarles que dado que la Junta de Aviación Civil, como órgano especial en materia de Aviación Civil y Asesor del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la ley No.491-06, y que recibe sus ingresos de acuerdo con el Decreto No.655-08, por captación directa de recursos por tasa aeronáutica, lo que le permite mantener al día sus compromisos económicos. Por lo antes expuesto no contamos en nuestros registros con estados de cuentas pendientes de suplidores.

Atentamente,



Marino Ant. Veras Rosa
Encargado División de Contabilidad
Junta de Aviación Civil